



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL VALIDA
SOLO PARA TRAMITE INTERNO

BETTY TOMASA LOJAS FIERRO
FEDATARIA

REG No. Fecha **1 MAR 2012**

ORDENANZA REGIONAL Nº 194-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Febrero de 2012.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL DOCUMENTO TÉCNICO:
"METODOLOGÍA PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE
SALUD – GUIA DE LA Y EL FACILITADOR".**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 27657 - Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud, que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud, y del desarrollo de su entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 702-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Preparando al Agente Comunitario de Salud para el cuidado integral de la salud y nutrición de las gestantes y de las niñas y niños menores de 5 años; ("El Manual del Agente Comunitario de Salud"); como herramienta para el fortalecimiento de capacidades de las y los Agentes Comunitarios de Salud, para cuya aplicación la Dirección Regional de Salud Huancavelica, con el asesoramiento técnico del MINSA, agencias cooperantes que conforman el Colectivo Nacional por la Salud Neonatal, elaboran y validan el documento técnico: Metodología para la capacitación a las y los Agentes Comunitarios de Salud (Guía de la y el Facilitador).

Que, en virtud de ello, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a través de la Dirección de Promoción de la Salud, propone la aprobación el Documento Técnico: Metodología para la capacitación a las y los





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL



01 MAR 2012

ORDENANZA REGIONAL Nº 194-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Febrero de 2012.

Agentes Comunitarios de Salud (Guía de la y el Facilitador) con el objetivo de desarrollar competencias en el personal de salud del primer nivel de atención para que asuman el rol de facilitadores de la capacitación de las y los Agentes Comunitarios de Salud, en todos los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Región Huancavelica.

Que, el Artículo 38º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico: "Metodología para la Capacitación de los Agentes Comunitarios de Salud (Guía de la y el facilitador)", la misma que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la difusión y supervisión de la implementación del citado Documento Técnico.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación

En Huancavelica a los veintitrés días del mes de Febrero del dos mil doce.

ERNAN HUGO RAMÓN LLULLUY
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintinueve días del mes de Febrero del año Dos Mil Doce.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Máximo A. Díaz Abad
Máximo A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

